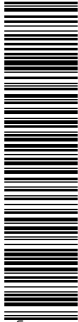


DOCUMENTO 099INT.ANEXO: 24 HORAS FUTBOL SALA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZFYF-SFUR3-MBPLF Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620408 WZFYF-SFUR3-MBPLF A4BAD9717D556CC596495516A9CDF14988B25), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 002 ACUERDO: Certificación 06 - JGL-13/06/2022-26 BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS "24 HORAS DE FUTBOL SALA FEMENINO".	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PC37I-NCEK0-YSWNA Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2022 12:52 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2022 14:46	ESTADO FIRMADO 13/06/2022 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 618323 PC37I-NCEK0-YSWNA A2B3B8B7CD975DF0F05024C89659D918E/A3A3920) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO. - BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS “24 HORAS DE FÚTBOL SALA FEMENINO”.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Juventud y Deporte, para la aprobación de las Bases reguladoras, y autorización de gastos, de los Premios “24 Horas Fútbol Sala Femenino”, que tendrá lugar los días 9 y 10 de julio de 2022, en el Pabellón de Deportes.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, ambos de fecha 1 de junio de 2022; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los

Plaza Mayor 4, Baza

18000 Granada

958 700 395

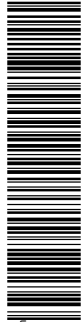
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 099INT.ANEXO: 24 HORAS FUTBOL SALA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WZFYF-SFUR3-MBPLF Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 620408 WZFYF-SFUR3-MBPLF-A4BAPD9717D566CC596496516A9CDF1498B825), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 002 ACUERDO: Certificación 06 - JGL-13/06/2022-26 BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS "24 HORAS DE FUTBOL SALA FEMENINO".	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PC37I-NCEK0-YSWNA Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2022 12:52 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2022 14:46 ESTADO FIRMADO 13/06/2022 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 618323 PC37I-NCEK0-YSWNA-A2B3B887CD975DF0F05024C89659D918E4A3920) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de las “24 HORAS DE FUTBOL SALA FEMENINO”, que tendrán lugar los días 9 y 10 de julio de 2022, en el Pabellón de Deportes.
2. Aprobar las Bases Reguladoras de los Premios “24 Horas de Fútbol Sala Femenino”.
3. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://pap.inhap.gob.es/bdnstrans/index>)
4. La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.010,00 €, con libramiento a favor de Dª MILAGROS HURTADO ACOSTA, Técnica de Ocio, Juventud y Tiempo Libre de este Ayuntamiento de Baza, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los Premios “24 Horas de Fútbol Sala Femenino”, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:
 - DOS PRIMEROS PREMIOS:
 - 300,00 €
 - 300,00 €
 - SEGUNDO PREMIO: 250,00 €
 - TERCER PREMIO: 80,00 €
 - CUARTO PREMIO: 80,00 €

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com